

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

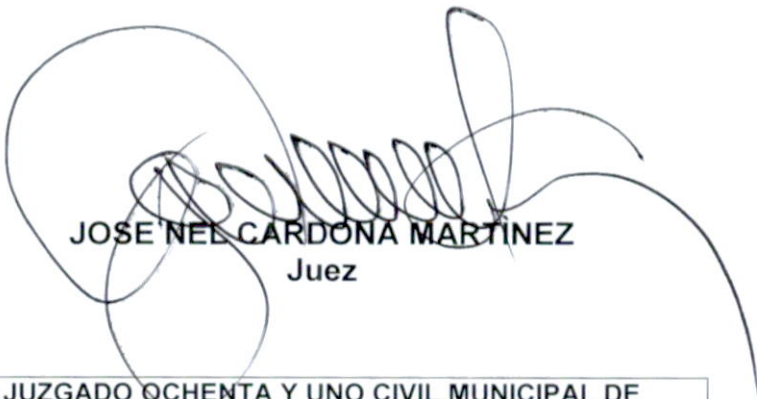
11 0 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0195900

Como quiera que la curadora ad-litem, señora CAROLINA SIERRA BENAVIDES designada en auto de fecha 15 de diciembre de 2020, no tomó posesión del cargo, el Despacho dispondrá requerirlo, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación proceda a posesionarse, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para tal fin se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se le advierte a la Auxiliar de la Justicia, que su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensora de oficio.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 14 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

11 1 MAR. 2021